El futuro es de todos

Cancillería de Colombia

Esta presentación es propiedad intelectual controlada y producida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia

Programa Colombia Nos Une

Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano.



Objetivo del programa Colombia Nos Une

Atender y vincular a los colombianos en el exterior y hacerlos sujetos de políticas públicas. Orientar y acompañar a los colombianos que retornan al país.

Dos ejes de trabajo





Siempre colombianos



1

Siempre Colombianos

- Caracterizar a la población colombiana en el exterior.

-Trabajar con las asociaciones de colombianos en el exterior

-Atender la diversidad de la comunidad colombiana en el exterior.

1

Siempre Colombianos

Oferta de servicios para colombianos en el exterior

- Pensión (ventanilla única Colpensiones)
- Educación-Cultura
- Emprendimiento
- Homologación
- Tarjeta consular
- Previsión exequial
- Colombianos saludables en el exterior
- Ferias de Servicios



Diez Multiplicadores en el exterior.

Acompañamiento al Retorno



2

Acompañamiento al retorno

Orientación y referenciación para los colombianos que retornan al país y a sus familias.

Colombia Nos Une ejerce la secretaría técnica de la Ley 1565 de 2012

2

Ley 1565 de 2012 o Ley Retorno

La Ley Retorno fue creada para brindar acompañamiento a aquellos colombianos que voluntariamente retornan al país y a sus familias.

- Para acogerse a ella es necesario cumplir varios requisitos.
- Se otorgan varios beneficios.
- La Ley contempla cuatro tipos de retorno.

¿Qué es la Ley Retorno?

La Ley 1565 de 2012 (Ley Retorno), tiene por objeto *"crear incentivos de carácter aduanero, tributario y financiero concernientes al retorno de los colombianos, y brindar un acompañamiento integral a aquellos colombianos que voluntariamente desean retornar al país".*

Establece cuatro (4) **tipos de retorno**


Retorno
Productivo
Retorno
Humanitario
Acompañamiento
Retorno
Ley 1565 de
2012
Retorno
Solidario
Retorno
Laboral

Requisitos para aplicar a la Ley Retorno

*Ser mayores de edad.
*Acreditar una permanencia en el exterior de por lo menos tres (3) años.
*No tener condenas vigentes en Colombia o en el exterior y que no hayan sido condenados por delitos contra la administración pública.
*No tener más de doce (12) meses residiendo en el territorio nacional después de haber retornado.
*Manifestar a la autoridad competente el interés de retornar al país acogiéndose a la Ley 1565 de 2012.

Beneficios Ley Retorno



Menaje Doméstico



Situación Militar



Cajas de Compensación

El programa Colombia Nos Une cuenta con diez Centros de Referenciación y Oportunidades para el Retorno - CRORE a nivel nacional



Cifras del RUR (cierre diciembre 2019)

Años	Total general
2013	256
2014	1508
2015	2630
2016	3206
2017	8239
2018	3371
2019	13634
Total general	32775



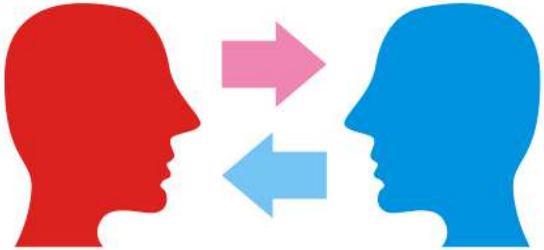
En el 2019 se llevaron a cabo el mayor número de registros.

#HazteVisible

Con el propósito de visibilizar a los colombianos que retornan del exterior y mitigar el subregistro actual, se puso en marcha la campaña #HazteVisible, a través de la cual se invita a la población retornada a inscribirse en el Registro Único de Retornados - RUR.



Asuntos Prioritarios a Desarrollar:



-Difusión.
-Relacionamiento con Entidades

Proyectos





Comunicaciones / Eje transversal

Comunicar y difundir los proyectos, actividades, ferias, jornadas para colombianos en el exterior y aquellos que retornan al país. a través de:

ColombiaNosUneMRE

@ColombiaNosUne

@ColombiaNosUne

Colombia Nos Une



www.colombianosune.com

Gracias